

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17537 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 647 /2012 referente al deudor This &This, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC). Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Las impugnaciones a la lista de acreedores e inventario de bienes y derechos de la administración concursal se harán valer a través un mero escrito presentado en Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, con dos copias del mismo, con las que el Secretario Judicial formará pieza separada en la que se tramitará lo relativo a las mismas y, al día siguiente, sin incoar incidente, dará traslado al Administrador Concursal quién comunicará al Juzgado si acepta la pretensión, incorporándola a los textos definitivos, o si se opone formalmente a la misma, proponiendo a su vez la prueba que considere pertinente, continuándose la tramitación del mismo por los trámites del juicio verbal.

Madrid, 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130021750-1